



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N°: 2271 /  
EN CONCÓN, 02 NOV 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
- d) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramirez Villalobos.
- e) Decreto Alcaldicio N° 1592 de fecha 26.07.2021, establece subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N° 1629 de fecha 30.07.2021, delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.
- f) Artículo N° 10, numeral 7 letra "e" y g", Decreto N° 250 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"
- g) Certificado de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos N° 283.832, de fecha 24 de octubre de 2017, que registró a nombre de Zeka Integración Tecnológica Ltda., persona jurídica, con domicilio en Chile, ciudad de Viña del Mar, la propiedad del programa de computación titulado "Sistema Gestión de Inventarios y Activo Fijo Zeka".
- h) Informe situación actual del sistema de normalización de los activos municipalidad de Concon, de fecha 28 de septiembre de 2021 de Auditor Interno, con providencia autorización Administrador Municipal.
- i) Cotización de fecha 28 de septiembre de 2021 "Propuesta venta de licencia software de Inventarios y Activo Fijos Zeka 2017".
- j) Detalle Experiencia Laboral Municipalidad de Tierra Amarilla, Órdenes de compra N° 4356-601-SE18 y N° 4355-63-SE19 Municipalidad de Freirina, Órdenes de Compra N° 1729-677-SE18, N° 1729-175-SE20 y N° 1729-68-SE21 Municipalidad de Tierra Amarilla, Orden de Compra N° 3665-924-SE18 Municipalidad de Tiltil, Órdenes de Compra N° 4306-16-SE18, N° 4306-145-SE19, N° 4306-116-SE20, N° 4306-20-SE21 Municipalidad de Ercilla, Orden de Compra N° 3593-921-SE19 Municipalidad de Combarbalá, Orden de Compra N° 4079-624-SE19 Municipalidad de Cabrero, Orden de Compra N° 4051-143-SE19 Municipalidad de Ollagüe, Orden de Compra N° 4468-230-SE19 Municipalidad de Sierra Gorda, Orden de Compra N° 3665-240-SE20 Municipalidad de Tiltil.
- k) Términos de Licencia del Software de Zeka Integración Tecnológica Ltda.
- l) Informe de Compra N° 27 Director del Departamento de Salud y Encargado de Bodega y Activo Fijo.
- m) Informe Técnico Encargado de Bodega y Activo Fijo, hace referencia a la necesidad de adquirir e implementación de software
- n) Términos de Referencia solicitadas de fecha 21 de octubre de 2021 Departamento Salud.
- ñ) Certificado Disponibilidad presupuestaria N°364, de fecha 21 Octubre 2021.
- o) Solicitud de Pedido N° 389, de fecha 21 de Octubre del 2021, requerida por Director del Desam.

## DECRETO

1. **ADQUIÉRASE** la licencia perpetua del sistema computacional "Sistema Gestión Inventario y Activos Fijos Zeka 2017" a la empresa **ZEKA INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA LTDA, RUT 76.748.281-7** por un monto de \$ 7.500.000 valor no afecto a iva. Servicio de Implementación del Software, que incluye, servicios asistencia complementaria que considera; instalación configuración, actualizaciones, capacitaciones y asistencia técnica en terreno y vía telefónica.
2. **EMÍTASE** la Orden de Compra correspondiente a través de Mercado Público.
3. **CONFECIONESE** contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica y solicítese garantía por el 5% correspondiente a la implementación del Software.

4. **IMPÚTESE** el costo que irroga este servicio a la cuenta correspondiente.
5. **PÚBLIQUESE** la contratación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)


  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 MARÍA LIDIANA ESPINOZA GODOY  
 SECRETARIO MUNICIPAL

 **TOLEDO ALEGRIA**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

**FRV/MEG/MCD/grs.**

Distribución;

- 1.-Secretaría Municipal
- 2.- Asesoría Jurídica
- 3.- Desam
- 4.- Bodega y Activo Fijo Desam
- 5.- Adquisiciones

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
<b>Dirección de Centro'</b>		
Objetado	Observado	Revisado
		

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 DEPTO. DE CONTROL  
 28 OCT 2020  
 RECIBIDO